

# AR03

## ¿CUÁNTO GASTAN EL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE EN EDUCACIÓN OBLIGATORIA?

### AR03b.1 Gasto Federal Ejercido en Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología (2013 y 2015)

En 2015 el GFE ascendió a 779 508 millones de pesos corrientes (tabla AR03b.1-1). Esta cantidad es equivalente a 62.5% del GNE y representa una quinta parte (20.2%) de las erogaciones totales de la federación destinadas a proporcionar bienes y servicios públicos a la población,<sup>1</sup> es decir, poco más de 20 centavos de cada peso del gasto programable de la federación se destinó a la formación integral de las personas. Además, el GFE representó 4.3% del PIB (información de referencia de la ficha técnica AR03b.1). Considerando propiamente el componente educativo del GFE,<sup>2</sup> esta última cantidad representó 3.8% del PIB.

El GFE se realizó a través de elementos que permiten asignar recursos para implantar acciones vinculadas al logro de resultados, llamados Pp; éstos estuvieron a cargo de 14 ramos, los cuales se refieren a distintas dependencias federales de carácter administrativo, autónomo o general. Por ejemplo, con información de la tabla AR03b.1-1, se observó que 93% del GFE se realizó mediante Pp a cargo de los ramos 11, 25 y 33, coordinados por la SEP. El resto de dicho gasto se ejerció mayormente mediante Pp a cargo de los ramos administrativos Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Para el ejercicio fiscal 2015, el GFE se asignó mediante 144 Pp, de los cuales 122 fueron PF<sup>3</sup> y 22 PGF (con información de la tabla AR03b.1-A3). Los recursos de los PF

---

<sup>1</sup> Llamado Gasto programable del sector público presupuestario (cf. Cuenta Pública 2016. Gastos presupuestarios. Disponible en [http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/I/I50.00.E\\_GPF.pdf](http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/I/I50.00.E_GPF.pdf)).

<sup>2</sup> Éste se obtiene de sustraer del GFE los recursos federales para cultura, deporte, ciencia, tecnología, función pública y estimación del FAFEF. Este cálculo se realiza con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

<sup>3</sup> Con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 (CHPF) se observó que, de 122, PF, 26 estuvieron en las 32 entidades federativas. Cabe mencionar que algunos PF en sus lineamientos o reglas de operación definen como cobertura 31 entidades federativas; sin embargo, en la CHPF no se desglosa la información por entidad federativa, por ejemplo, en los programas presupuestarios Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria, y Edición, producción y distribución de libros y otros materiales educativos, entre otros.

### AR03b.1-1 Gasto Federal Ejercido en Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología por ramo y destino de los recursos (2015) (millones de pesos corrientes)

Ramo	Descripción del ramo	Deporte, recreación y cultura	Básica	Media superior	Superior	Posgrado	Educación para adultos	Ciencia y tecnología <sup>1</sup>	Otros <sup>2</sup>	Total
11	Educación Pública	22 949.3	46 755.7	86 114.7	106 923.7	5 577.2	3 260.2	13 949.3	40 667.5	326 197.8
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	-	33 815.5	-	1 334.3	-	-	-	304.01	35 453.8
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	349 570.6	4 383.5	3 180.5	-	1 915.7	-	3 238.1	362 288.4
7	Defensa Nacional	-	106.0	640.8	1 989.7	-	-	-	-	2 736.4
8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	-	-	795.8	1 441.7	1 364.3	-	5 395.4	-	8 997.2
9	Comunicaciones y Transportes	-	-	-	-	-	-	305.3	-	305.3
10	Economía	-	-	-	-	-	-	215.5	-	215.5
12	Salud	-	-	-	-	-	-	2 104.2	-	2 104.2
13	Marina	-	-	-	-	-	-	-	1 130.0	1 130.0
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	-	-	-	-	-	-	472.0	-	472.0
18	Energía	-	-	-	-	-	-	1 564.7	-	1 564.7
23	Provisiones Salariales y Económicas	5 518.6	-	-	-	-	-	-	-	5 518.6
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	-	-	-	-	-	-	31 602.4	-	31 602.4
42	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	-	403.1	118.8	-	-	-	-	399.39	921.3
	<b>Total</b>	<b>28 467.9</b>	<b>430 650.8</b>	<b>92 053.5</b>	<b>114 870.0</b>	<b>6 941.5</b>	<b>5 175.9</b>	<b>55 608.8</b>	<b>45 739.1</b>	<b>779 507.6</b>

<sup>1</sup> Incluye Investigación científica, Desarrollo tecnológico, Servicios científicos y tecnológicos e Innovación.

<sup>2</sup> Incluye Función pública y Otros servicios educativos y actividades inherentes. La SEP estima que 10% del FAFEF se destinó para educación, por lo tanto, en este rubro se contabiliza dicha cantidad.

**Fuente:** INEE, cálculos con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, SHCP (2016).

representaron 49% del total del GFE, mientras que evidentemente los recursos de los PGF representaron 51% (con información de la tabla AR03b.1-2). Cerca de 80% del gasto en PF se realizó sólo mediante 19 PF (gráfica AR03b.1-1). En contraste, 86.3% del gasto en PGF se ejerció sólo por medio del FONE (cálculos con base en la tabla AR03b.1-A2); cabe mencionar que los recursos del FONE representaron 44% del GFE. De 2013 a 2015 el GFE creció, en términos reales, a una tasa media anual de 3.2%; el gasto en PF aumentó 3.4% anual, y el gasto en PGF incrementó 3.1% anual (tabla AR03b.1-2.1).

### AR03b.1-1 Participación porcentual del gasto de programas federales de educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología (2015)

11U006 20.7%	11E010 11.9%		11E008 8.1%		
	11S072 7.3%	11E021 3.6%	11S243 2.7%	11M001 2.2	
Otros 20.1%		38S190 2.2%	11E007 2.0%	11U082 2.0%	11S221 1.7%
	11U080 6.7%	11E011 2.2%	11U079 1.3%	38E001 1.1%	8S264 1.0%
			11E066 1.2%	38S191 1.1%	11P001 1.0%

Fuente: INEE, cálculos con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, SHCP (2016).

- 11U006: Subsidios federales para organismos descentralizados estatales.
- 11E010: Prestación de servicios de educación superior y posgrado.
- 11E008: Prestación de servicios de educación técnica.
- 11S072: PROSPERA Programa de Inclusión Social.
- 11U080: Apoyos a centros y organizaciones de educación.
- 11E021: Investigación científica y desarrollo tecnológico.
- 11S243: Programa Nacional de Becas.
- 11M001: Actividades de apoyo administrativo.
- 38S190: Becas de posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad.
- 11E011: Impulso al desarrollo de la cultura.
- 11E007: Prestación de servicios de educación media superior.
- 11U082: Programa de la Reforma Educativa.
- 11S221: Programa Escuelas de Tiempo Completo.
- 11U079: Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior.
- 11E066: Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria.
- 38E001: Realización de investigación científica y elaboración de publicaciones.
- 38S191: Sistema Nacional de Investigadores.
- 8S264: Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación.
- 11P001: Diseño y aplicación de la política educativa.

**AR03b.1-2** Gasto Federal Ejercido en Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología según tipo de gasto y destino (2013 y 2015)  
(millones de pesos a precios corrientes)

Año	Tipo de gasto	Programas federales					Programas de gasto federalizado					Total							
		Deporte, recreación y cultura	Básica	Media superior	Superior	Posgrado	Educación para adultos	Ciencia y tecnología	Otros <sup>1</sup>	Subtotal	Total		Básica	Media superior	Superior	Educación para adultos	Otros <sup>2</sup>	Subtotal	Total
<b>Absolutos</b>																			
2013	Corriente	7 901.2	7 190	32 391.9	35 192.0	2 830.5	2 539.8	16 877.1	5 006.9	103 460.5									
	Otros <sup>3</sup>	17 178.6	30 159.0	34 598.7	58 537.1	1 945.8	3 534.8	20 562.3	38 227.8	204 744.1									
	Inversión	291.8	813.0	360.3	1 958.6	9.2	-	788.0	810.1	5 001.0	327 438.7								343 195.2
2015	Corriente	555.9	5 049.9	2 294.4	1 240.8	83.2	54.7	4 537.8	416.3	14 233.0									
	Otros <sup>3</sup>	9 049.0	1 026.1	39 940.1	37 785.9	4 208.1	528.1	19 084.1	7 546.9	119 169.3									
	Inversión	13 490.6	43 734.4	44 846.6	68 693.5	2 638.6	2 646.3	29 889.9	34 361.6	240 301.4	381 765.4								397 742.2
2015	Corriente	5 693.6	591.9	1 967.8	1 763.9	-	-	5 133	150.8	10 681.3									
	Otros <sup>3</sup>	234.7	1 912.4	9 156	2 110.8	94.9	85.9	6 121.5	1 377	11 613.3									
	Inversión																		
<b>Porcentajes</b>																			
2013	Corriente	31.5	2.3	48.4	37.5	59.3	41.8	45.1	11.6	33.6									
	Otros <sup>3</sup>	68.5	97.7	51.6	62.5	40.7	58.2	54.9	88.4	66.4									
	Inversión	34.4	13.9	13.6	61.2	10.0	0.0	14.3	66.1	26.0	n.a.								n.a.
2015	Corriente	65.6	86.1	86.4	38.8	90.0	100.0	85.7	33.9	74.0									
	Otros <sup>3</sup>	40.1	2.3	47.1	35.5	61.5	16.6	39.0	18.0	33.2									
	Inversión	59.9	97.7	52.9	64.5	38.5	83.4	61.0	82.0	66.8									
2015	Corriente	96.0	23.6	68.2	45.5	0.0	0.0	7.7	52.3	47.9									
	Otros <sup>3</sup>	4.0	76.4	31.8	54.5	100.0	100.0	92.3	47.7	52.1									
	Inversión																		

<sup>1</sup> Incluye Función pública, Otros servicios educativos y actividades inherentes y Apoyo en servicios educativos concurrentes.  
<sup>2</sup> Incluye Función pública, Otros servicios educativos y actividades inherentes y Apoyo en servicios educativos concurrentes. La SEP estima que 10% del FAFEF se destinó para educación, por lo tanto, en este rubro se contabiliza dicha cantidad.  
<sup>3</sup> Materiales y suministros, Servicios generales y Transferencias.  
<sup>4</sup> Materiales y suministros, Servicios generales, Transferencias e Inversión pública.  
<sup>5</sup> Servicios personales, Materiales y suministros, Servicios generales, Transferencias, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, e Inversiones financieras.  
 - Sin registro.  
 n.a. No aplica.

Fuentes: INEE, cálculos con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 y 2015, SHCP (2016).

Del total de recursos de los PF en 2015, 94.2% correspondió a gasto corriente y 5.8% a gasto de inversión. En el caso de los PGF, 96.6% fue gasto corriente y 3.4% gasto de inversión (tablas AR03b.1-A1 y AR03b.1-A2). Pero la proporción de servicios personales respecto del gasto corriente fue mayor en los PGF (91.2%) que en los PF (33.2%) (tabla AR03b.1-2). No debería extrañar que la mayor parte de los recursos de los PGF fue para el pago de servicios personales, pues mediante este grupo de Pp se paga sobre todo la nómina del personal ocupado en la operación regular de los servicios de educación básica. Esto ocurre principalmente con el ejercicio del FONE, mientras que el gasto de los PF se diversifica para apoyar a distintos organismos educativos, prestar servicios educativos, otorgar becas y otras transferencias (información de referencia de la ficha técnica AR03b.1); sin embargo, se observa que en algunos rubros de los PF hay una proporción alta de servicios personales respecto de gasto corriente; por ejemplo, en educación media superior se registra 47.1% —cifra que contrasta con 2.3%, de educación básica— (tabla AR03b.1-2).

En los PF el gasto de inversión en obra pública creció en mayor medida (40%), le siguieron otros gastos corrientes (3.8%) y servicios personales (2.8%), mientras que el gasto distinto de obra pública decreció 13.5%. En los PGF el gasto corriente en el rubro de otros fue el de mayor incremento (44.4%), después el de servicios personales (1%), mientras que el gasto distinto de obra pública decreció 3.4% (tabla AR03b.1-2.1).

En 2015 se observó un cambio en los PGF, pues el FONE sustituyó al FAEB (artículo tercero transitorio, DOF, 9 de diciembre de 2013). Debido a que los recursos del FONE representan una parte medular para la impartición de educación básica, es pertinente recapitular sobre sus antecedentes y lo que implicó la transición del FAEB al actual fondo.

El FAEB tuvo su antecedente en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) de 1992, cuando un año después de suscribir este acuerdo se creó el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, mediante el cual se transferirían a las entidades federativas los recursos definidos en los acuerdos de descentralización del sector educativo. En tales acuerdos se estableció, entre otros aspectos, que los gobiernos estatales asumirían la responsabilidad de los centros educativos en los niveles de educación básica y de formación docente, antes bajo control de la federación (ASF, 2010 y Decreto, DOF, 1992, 19 de mayo). Cuatro años más tarde se creó el FAEB (Decreto, DOF, 1997, 29 de diciembre) y en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) quedaron plasmados los elementos para determinar el monto anual de dicho fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); una década después se hizo explícita una fórmula para la distribución

### AR03b.1-2.1 Gasto Federal Ejercido en Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología según tipo de gasto y destino (2013 y 2015) (millones de pesos a precios de 2012)<sup>1</sup>

Año	Tipo de gasto	Programas federales					Programas de gasto federalizado											
		Deporte, recreación y cultura	Básica	Media superior	Superior	Posgrado	Educación para adultos	Ciencia y tecnología	Otros <sup>2</sup>	Subtotal	Total	Básica	Media superior	Superior	Educación para adultos	Otros <sup>3</sup>	Subtotal	Total
2013	Corriente	7 470.3	6798	30 625.3	33 272.7	2 676.2	2 401.2	15 956.6	4 735.7	97 817.8		292 674.9	3 054.4	892.0	1 253.3	629	287 937.5	
	Otros <sup>4</sup>	16 241.7	28 514.2	32 711.8	55 344.5	1 839.7	3 342.0	19 440.9	36 142.9	193 577.6		12 978.7	165.5	42.4	766.6	135.8	14 089.0	
	Inversión	275.8	768.7	340.7	1 851.7	8.7	-	716.7	766.0	4 728.3	309 580.4		-	-	-	-	-	-
2015	Corriente	525.6	4 774.5	2 169.2	1 173.1	78.7	51.7	4 290.3	393.6	13 456.8		6 451.9	417.7	2 770.6	-	2 810.9	12 451.1	
	Otros <sup>4</sup>	7 846.6	8898	34 633.0	32 765.9	3 648.9	457.9	16 548.3	6 544.1	103 334.4		298 401.9	3 222.3	1 125.2	1 011.6	135.2	303 896.2	
	Inversión	11 698.0	37 923.1	38 887.5	59 565.7	2 288.0	2 294.6	25 918.2	29 795.7	208 370.8	331 037.5		28 398.4	163.0	31.8	649.6	128.4	29 371.1
Crecimiento anual %	Corriente	203.5	1 658.2	793.9	1 830.3	82.3	74.5	5 308.1	119.4	10 070.2		5 642.5	415.8	2 757.9	-	2 807.8	11 623.9	
	Otros <sup>4</sup>	2.5	14.4	6.3	- 0.8	16.8	- 56.3	1.8	17.6	2.8		1.0	2.7	12.3	- 10.2	46.6	1.0	
	Inversión	- 15.1	15.3	9.0	3.7	11.5	- 17.1	15.5	- 9.2	3.8	3.4	47.9	0.8	- 13.4	- 8.0	- 2.7	44.4	3.1
2013-2015	Corriente	323.1	- 18.3	123.8	- 9.1	n.a.	n.a.	- 21.2	- 58.7	40.0		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	
	Otros <sup>4</sup>	- 37.8	- 41.1	- 39.5	24.9	2.2	20.0	11.2	- 44.9	- 13.5		- 6.5	- 0.2	- 0.2	n.a.	- 0.1	- 3.4	
	Inversión																	

<sup>1</sup> Los valores nominales se deflataron mediante el Índice Nacional de Precios Productor (INPP) para Servicios Educativos por origen de la producción y sus categorías. Se anualizó el INPP mensual base junio de 2012 y se tomó como referencia el promedio del mismo año.

<sup>2</sup> Incluye Función pública, Otros servicios educativos y actividades inherentes y Apoyo en servicios educativos concurrentes.

<sup>3</sup> Incluye Función pública, Otros servicios educativos y actividades inherentes y Apoyo en servicios educativos concurrentes. La SEP estima que 10% del FAFEF se destinó para educación, por lo tanto, en este rubro se contabiliza dicha cantidad.

<sup>4</sup> Materiales y suministros, Servicios generales y Transferencias.

<sup>5</sup> Materiales y suministros, Servicios generales, Transferencias e Inversión pública.

<sup>6</sup> Servicios personales, Materiales y suministros, Servicios generales, Transferencias, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, e Inversiones financieras.

n.a. No aplica.

Fuentes: INEE, cálculos con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013 y 2015, SHCP (2016), y en el Índice de Precios Productor. Base 2012, INEGI (2016e).

del incremento del FAEB entre las entidades federativas.<sup>4</sup> Con esta última modificación se estableció cómo se repartiría el monto anual del FAEB del PEF<sup>5</sup> entre las entidades federativas. Cada entidad federativa recibiría el monto planeado o presupuestado del año inmediato anterior más una proporción del incremento del FAEB respecto al año inmediato anterior. Esta proporción quedaba determinada por cuatro ponderadores: el tamaño de la matrícula pública de educación básica (50%), el gasto federal<sup>6</sup> por alumno (20%), el gasto estatal en educación básica (20%) y el índice de calidad educativa (10%)<sup>7</sup> (Decreto, DOF, 21 de diciembre de 2007). Con esta fórmula se buscaba homologuear el gasto por alumno<sup>8</sup> entre las entidades federativas y recompensar a aquellas con mayor gasto estatal y matrícula atendida. Además, se buscaba mantener el poder adquisitivo de estas asignaciones estatales, pues por normatividad éstas no podrían ser menores a las presupuestadas el año inmediato anterior actualizadas por la inflación.

En la fórmula no se estableció ninguna variable que asegurara el cumplimiento de esta última norma. Para verificar que ésta se cumpliera, en primer lugar se realizaba el cálculo para distribuir los recursos planeados del FAEB entre las entidades federativas con la aplicación de la fórmula; en segundo lugar, se obtenía el monto asignado el año inmediato anterior actualizado por la inflación para cada entidad federativa; si el primer monto asignado resultaba menor que el segundo, entonces la asignación final era este último. Cabe mencionar que el techo presupuestal del FAEB estaba definido, por lo que los recursos para satisfacer las asignaciones deficitarias de la fórmula se sustraían de los recursos de las asignaciones superavitarias,<sup>9</sup> es decir, de los recursos de las entidades que obtenían una mayor asignación con la fórmula en comparación con la asignación del año inmediato anterior actualizada por la inflación.

Esta manera de distribuir los recursos presentó ciertos problemas y limitaciones, algunos planteados en la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal para reformar la LCF y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que culminó —después de

---

<sup>4</sup> Para el caso del Distrito Federal los servicios educativos son proporcionados por la SEP, mediante la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF), con recursos del Ramo 25 (ASF, 2010). Aunque no es gasto federalizado y no es estrictamente comparable con el componente educativo del Ramo 33 (FONE, FAM y FAETA), los recursos del Ramo 25 representan para el Distrito Federal lo que los recursos del FONE para el resto de las entidades federativas.

<sup>5</sup> Este monto se determinaba con base en el registro común de escuelas y de plantilla de personal, ampliaciones presupuestarias por concepto de servicios personales y otros gastos de operación (LCF, art. 27, 2009, 24 de junio).

<sup>6</sup> Sólo gasto del FAEB.

<sup>7</sup> Debido a que la SEP no determinó dicho índice, el porcentaje asignado a éste fue sumado al ponderador de matrícula (Decreto, art. 2º, fracción IV, DOF, 2007, 21 de diciembre).

<sup>8</sup> El ponderador de gasto federal por alumno (20%) sólo se calculaba para aquellas entidades federativas con un gasto promedio del FAEB por alumno menor al gasto promedio del FAEB por alumno nacional.

<sup>9</sup> La cantidad sustraída era una proporción del total de los recursos deficitarios de las entidades, cuya asignación estaba por debajo del monto del año anterior actualizado por la inflación; dicha proporción estaba determinada por la participación porcentual de cada entidad en el monto total de los recursos excedentes de las entidades, cuya asignación estaba por encima del monto del año anterior actualizado por la inflación.

un proceso legislativo— en el decreto que estableció la creación del FONE. Por un lado, la presión financiera por el sostenimiento de los servicios públicos de educación que sufría la mayoría de las entidades federativas, resultado de la distribución del incremento del FAEB a partir de la implementación de la fórmula en 2008 (Trujillo, 2013: 73), se agudizaba por la doble negociación salarial en las entidades;<sup>10</sup> un intento por aminorar dicha presión fue la creación de un PF que proporcionara recursos adicionales al FAEB para algunas entidades (en 2008 fue mediante el Fondo de Transición por Entrada en Vigor de Nueva LCF y para el periodo 2009-2013 fue mediante los Apoyos Complementarios para el FAEB). Por otro lado, la fórmula para la distribución del incremento del FAEB presentaba diversas limitaciones. Por ejemplo, la mayor parte de los recursos del FAEB era para el pago de servicios personales; sin embargo, para distribuir su incremento anual, la fórmula ponderaba en mayor medida el tamaño de la matrícula pública atendida. Además, el propósito de homologar el gasto por alumno del FAEB suponía que el costo de impartir educación básica era similar entre sus niveles educativos y en todas las entidades federativas, dejando de lado que dicho costo puede variar por elementos como el nivel de concentración poblacional y el costo de vida en zonas urbanas o rurales (Cámara de Diputados, 2013, 17 de octubre).

Ante este escenario —seis años después de la implementación de la fórmula—, y con el propósito de contribuir a que las entidades federativas pudieran cumplir de mejor manera las atribuciones que les correspondían de acuerdo con los convenios de descentralización educativa de 1992, se decretó que el FONE sustituiría al FAEB para el ejercicio fiscal 2015. Con este nuevo fondo se busca otorgar los recursos para cubrir totalmente el gasto en servicios personales de las plazas transferidas a las entidades federativas en el marco del ANMEB; para ello, la SEP llevaría a cabo el registro de estas plazas y la SHCP se encargaría de validarlas con base en los datos del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); de esta manera se pretendía eliminar las presiones financieras de aquellas entidades cuyas transferencias del FAEB no cubrían su respectiva nómina. Además, el FONE incluye recursos para cubrir gastos de operación,<sup>11</sup> así como un fondo de compensación<sup>12</sup> para apoyar a las entidades federativas con sus atribuciones establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación

<sup>10</sup> En 2013, por medio de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), se solicitó —entre otras cosas— a la SEP y a la SHCP revisar el esquema de financiamiento e incremento del FAEB, a fin de que se garantizara de manera regular la totalidad del incremento salarial y de prestaciones negociado por el Ejecutivo Federal con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); además, también se solicitó incrementar los recursos del PF Apoyos Complementarios para el FAEB.

<sup>11</sup> “[Es] el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas” (SEP y SHCP, 2014).

<sup>12</sup> Para aquellas entidades federativas cuya asignación determinada por el FONE resulte menor a los recursos transferidos anteriormente por medio del FAEB (Decreto, DOF, 2013, 9 de diciembre).

(2016, 1 de junio). Desde 2015 el FONE se determina en el PEF a partir de cuatro elementos: las plazas registradas por concepto de remuneraciones (sueldos, prestaciones, impuestos federales y aportaciones a la seguridad social), las ampliaciones presupuestarias por incrementos salariales durante el ejercicio fiscal, la creación de plazas en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y los gastos de operación; este último se distribuye entre las entidades federativas y la asignación a cada una de éstas se determina por el gasto de operación presupuestado en 2013 más una proporción del incremento del monto total del gasto de operación del FONE, determinada por el porcentaje de población entre 5 y 14 años en la entidad respecto de dicha población a nivel nacional (LCF, art. 27, 2016, 18 de julio). En el indicador AR03b.3 se realiza un análisis cuantitativo de los cambios observados en la distribución de los recursos entre las entidades por la transición del FAEB al FONE.

**AR03b.1 | Ficha técnica**

**Gasto Federal Ejercido en Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología**

**Definición**

Son los recursos que la federación, por medio de programas presupuestarios, destina para educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología; una parte de estos recursos se asigna por medio de programas federales y otra por medio de programas de gasto federalizado.

**Fórmula de cálculo<sup>1,2</sup>**

$$GFE = G_{PF} + G_{PGF}$$

$$G_{PF} = \sum_{i=1}^m PF_i$$

$$G_{PGF} = \sum_{j=1}^n PGF_j$$

<i>GFE</i>	Gasto Federal Ejercido en Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología en el año de referencia.
<i>G<sub>PF</sub></i>	Gasto anual mediante programas federales.
<i>G<sub>PGF</sub></i>	Gasto anual mediante programas de gasto federalizado.
<i>PF<sub>i</sub></i>	Gasto anual del programa federal <i>i</i> .
<i>PGF<sub>j</sub></i>	Gasto anual del programa de gasto federalizado <i>j</i> .
<i>m</i>	Total de programas federales en el año de referencia.
<i>n</i>	Total de programas de gasto federalizado en el año de referencia.

**Interpretación**

Los recursos federales para educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología se asignan mediante programas presupuestarios; éstos están a cargo de distintas dependencias, sin embargo, la SEP es responsable de la mayoría y, por lo tanto, de la mayor parte de estos recursos. Se clasifican en programas federales y programas de gasto federalizado; los primeros representan acciones compensatorias que el gobierno federal implementa mediante convenios con los gobiernos estatales, mientras que los segundos se refieren a los recursos transferidos a las entidades federativas por medio de los fondos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) (incluye el total de recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos),<sup>2</sup> para mantener en operación los centros de educación obligatoria, principalmente de educación básica.

**Utilidad**

Muestra el monto de recursos federales destinado para proporcionar subsidios; prestar y proveer servicios públicos; evaluar, regular y mejorar procesos administrativos, etc. (programas federales), así como

el monto de recursos para mantener en operación los centros de educación obligatoria (programas de gasto federalizado).

Al presentarse esta información por tipo de gasto (corriente e inversión), es posible comparar el costo de operación de los programas federales respecto del de los programas de gasto federalizado.

### Ofrece elementos para evaluar la siguiente dimensión de la calidad educativa

Eficiencia

#### Desagregación

Ramo, programa presupuestario, destino y tipo de gasto.

- **Máximo nivel geográfico de desagregación:** nacional

#### Fuentes de información

INEGI (2016e). Índice de Precios Productor. Base 2012.

SHCP (2016). Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008-2015.

#### Notas

<sup>1</sup> Los valores nominales se deflactaron mediante el Índice Nacional de Precios Productor (INPP) para los servicios de educación por origen de la producción y sus categorías. Se anualizó el INPP mensual base junio de 2012 y se tomó como referencia el promedio.

<sup>2</sup> El Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos no es gasto federalizado y, por lo tanto, no es estrictamente comparable con los fondos del Ramo 33; sin embargo, debido a que en cierto modo el Ramo 25 es para el Distrito Federal lo que el FONE es para las entidades federativas, se cuantifica en el grupo de programas de gasto federalizado.

#### Información de referencia

Gasto federal en educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología relativo al gasto programable y al PIB (2008-2015)

Año	Gasto en educación relativo al gasto programable	Gasto en educación relativo al PIB
2008	21.2	3.9
2009	20.6	4.2
2010	20.5	4.1
2011	20.4	4.0
2012	20.5	4.1
2013	20.1	4.2
2014	20.2	4.2
2015	20.2	4.3

**Fuentes:** INEE, cálculos con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008-2015, SHCP (2016), y en el PIB y Cuentas Nacionales, INEGI (2017).

Gasto ejercido en educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología a través de programas federales según modalidad y tipo de gasto (2015) (millones de pesos corrientes)

Modalidad	Corriente		Inversión		Total
	Servicios personales	Otros <sup>1</sup>	Gasto de capital diferente de obra pública <sup>2</sup>	Gasto obra pública <sup>3</sup>	
A Funciones de las Fuerzas Armadas	2 207.8	594.5	107.8	-	2 910.0
B Provisión de bienes públicos	99.6	2 641.5	-	-	2 741.1
E Prestación de servicios públicos	106 118.4	30 309.7	2 136.8	3.5	138 568.3
F Promoción y fomento	.	3 622.3	-	-	3 622.3
G Regulación y supervisión	380.8	73.0	-	-	453.8
K Proyectos de inversión	-	-	152.2	2 412.2	2 564.4
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-	2.2	-	-	2.2
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	7 007.5	2 895.8	14.4	-	9 917.7
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	319.0	86.6	-	-	405.6
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	2 711.5	2 405.3	-	-	5 116.8
R Específicos	-	4 681.7	-	-	4 681.7
S Sujetos a reglas de operación	153.5	67 773.3	3 199.4	-	71 126.2
U Otros subsidios	171.2	125 215.5	6 002.8	8 265.7	139 655.2
<b>Total</b>	<b>119 169.3</b>	<b>240 301.4</b>	<b>11 613.3</b>	<b>10 681.4</b>	<b>381 765.4</b>

- Sin registro.

<sup>1</sup> Materiales y suministros, Servicios generales, Transferencias e Inversiones financieras.

<sup>2</sup> Materiales y suministros, Servicios generales, Transferencias e Inversión pública.

<sup>3</sup> Servicios personales, Materiales y suministros, Servicios generales, Transferencias, Bienes muebles, inmuebles e intangibles, e Inversiones financieras.

**Fuente:** INEE, cálculos con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, SHCP (2016).

# Anexo

AR

AR03b.1-A1	Gasto en programas federales ejercido en educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología según destino y tipo de gasto (2013 y 2015) (millones de pesos corrientes)	T
AR03b.1-A1.1	Gasto en programas federales ejercido en educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología según destino y tipo de gasto (2013 y 2015) (millones de pesos a precios de 2012)	T
AR03b.1-A2	Gasto federalizado ejercido en educación según destino y tipo de gasto (2013 y 2015) (millones de pesos corrientes)	T
AR03b.1-A2.1	Gasto federalizado ejercido en educación según destino y tipo de gasto (2013 y 2015) (millones de pesos a precios de 2012)	T
AR03b.1-A3	Programas presupuestarios para educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología (millones de pesos a precios corrientes)	T